



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-01162819- -NEU-DESP#MS - COBERTURA DE CARGOS VACANTES -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01162819- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que se establece como única herramienta transparente e idónea para el ingreso del personal a la organización, el correspondiente llamado a concurso;

Que es por ello que se propicia la realización de un concurso de ingreso a fin de cubrir la vacante generada en el agrupamiento Profesional, con alcance en primer y segundo lugar, para el personal que presta funciones en el ámbito del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), en tercera instancia con alcance a la Administración Pública Provincial, y por último con carácter externo;

Que a fin de dar respuesta al análisis realizado en Nota NO-2022-01164624-NEU-ORGESTAB#MS, por la Dirección Provincial de Organización y Establecimientos, en relación a la necesidad del Centro de Salud Caviabue, se solicita la autorización y transformación del cargo de la ex-agente ANA MARÍA MONASTERIO, (Legajo N° 579142 - CUIL N° 27-17160899-1), “Médico General (M1G), secuencia 0001” en un (1) puesto de “Técnico Radiólogo”, para su posterior cobertura;

Que asimismo por Resolución N° 1307/16, el puesto “Chofer de Ambulancia (XHH) secuencia 0003”, en la Jefatura de Zona Sanitaria II, producida por el cambio de función del agente JAVIER ENRIQUE VILLALBA (Legajo N° 943497 - CUIL N° 20-27345435-8), se transformará en un (1) puesto de “Enfermero” para el mencionado Centro de Salud;

Que mediante Decreto DECTO-2021-362-E-NEU-GPN, se autorizó el llamado a concurso para un (1) puesto “Auxiliar de Depósito (XAP), secuencia a confirmar”, categoría AD1, para el Hospital Zapala;

Que es necesario dejar sin efecto el llamado a concurso realizado mediante Decreto DECTO-2021-362-E-NEU-GPN, el puesto “Auxiliar de Depósito (XAP), secuencia a confirmar”, categoría AD1, para el Hospital Zapala;

Que se cede al Centro de Salud Caviahue, un (1) cargo "Auxiliar Administrativo secuencia 0007", categoría AD1, cargo vacante por renuncia (Decreto DECTO-2020-984-E-NEU-GPN) de la ex-agente JULIA ELENA MIRANDA (Legajo N° 573458 - CUIL N° 27-30383787-1 - Categoría AD1), "Auxiliar Administrativo (XAA) secuencia 0007", del Hospital Zapala;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3365, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6°, determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que mediante Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN, se establecieron las bases y condiciones para los concursos del Sistema Provincial Público de Salud;

Que resulta necesario facultar a la titular del Ministerio de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a concurso, determinando las bases y condiciones de los mismos;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DÉJASE SIN EFECTO el llamado a concurso para cubrir la vacante autorizada por Decreto DECTO-2021-362-E-NEU-GPN de un (1) puesto "Auxiliar de Depósito (XAP), secuencia a confirmar", categoría AD1 de la Planta Funcional del Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II.

Artículo 2°: AUTORÍZASE la cobertura mediante concurso, de acuerdo a las bases y condiciones establecidas en el Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN con documento **IF-2023-00814650-NEU-DESP#MS**, a fin de cubrir las vacantes que se consignan en documento **IF-2023-01514042-NEU-DESP#MS**, de la presente norma.

Artículo 3°: DETERMÍNASE que al momento de generarse las designaciones se realizarán las conversiones presupuestarias correspondientes.

Artículo 4°: FACÚLTASE a la titular del Ministerio de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a concurso en la presente norma y a establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del artículo 15° del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

